



Nº 0218-DE-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

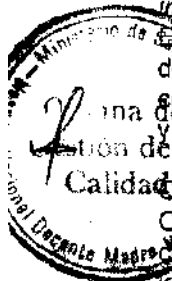
Lima 20 de Octubre de 2011



Visto, el Expediente Nº 15213-11.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud de las Personas ha formulado y se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, dentro del marco de los Lineamientos de Política Sectoriales 2007-2020; el cual tiene como objetivo mejorar la calidad de los servicios, recursos y tecnología del sector salud a través de la generación de una cultura de calidad, sensible a las necesidades de los usuarios externos e internos; razón por la cual la citada Dirección ha visto por conveniente convocar el concurso denominado "VIII Encuentro Nacional de Experiencias en mejoramiento de la Calidad en Salud" que se realizara durante el mes de Noviembre de 2011, cuyo uno de sus objetivos es el "Reconocer las experiencias de mejoramiento de la calidad según niveles predeterminados, que demuestren consistencia del proyecto, coherencia con el modelo de atención, orientada a las prioridades sanitarias nacionales, regionales y viabilidad de la implementación", estableciéndose en la base del citado concurso, que podrán participar entre otros, los Grupos de Mejora de la Calidad en Salud que pertenezcan a Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención, en el cual se encuentra inmerso el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", como Hospital especializado en la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer y la Atención Integral del Niño y el Adolescente;



Que, en tal contexto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante Nota Informativa N° 153-OGC-HONADOMANI-SB-2011, de fecha 14 de Octubre de 2011, solicita al Director General la conformación del "Equipo de Mejora de la Calidad en Salud" vía Resolución Directoral, que representará a la Institución en el referido concurso, participando con el Proyecto de Mejora de la Calidad en Salud denominado "Indicadores de Seguridad de la Atención del Parto", proponiendo para tales efectos, a los miembros que la integrarán;

Que, estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, resultado necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Con las visaciones de la Sub Dirección General y de las Oficinas de Gestión de la Calidad y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el **EQUIPO DE MEJORA DE LA CALIDAD EN SALUD** que representará al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en el concurso denominado "VIII Encuentro Nacional de Experiencias en mejoramiento de la Calidad en Salud" convocado por la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, que se realizara durante el mes de Noviembre de 2011, participando con el Proyecto de Mejora de la Calidad en Salud denominado "Indicadores de Seguridad de la Atención del Parto", el cual estará integrado por los profesionales siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| Médico Edy Vera Loyola | Coordinador |
| Médico Álvaro Santibáñez Pimentel | Miembro |
| Médico Vicente Cruzate Cabrejos | Miembro |
| Lic. María Teresa García Ayala | Miembro |
| Lic. Flor de María Huamán Astocondor | Miembro |
| Lic. Ana Carbajal Carbajal. | Miembro |



Artículo Segundo.- El Coordinador del citado Equipo de Mejora de la Calidad en Salud, a más tardar al día siguiente hábil de recibida la presente Resolución Directoral, deberá citar a los miembros integrantes para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas.



Artículo Tercero.- El citado Equipo de Mejora de la Calidad en Salud elevará a la Dirección General su Informe Final dentro de un plazo de siete (07) días hábiles de la fecha de culminación del indicado concurso.

Artículo Cuarto.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del Portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé”.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
[Signature]
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
O.N.P. 12728

JCC/AAC/ASP
cc. *OFI*
SDG
OGC
OAJ
Interesados
Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
20/10/11
RECIBIDO
HORA: *13:30* FIRMA: *[Signature]*